TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Asunción, 7 de Diciembre de 2016

NOTA PR/DBS Nº 1569 /2016

Señor
Abg. Santiago Jure Domaniczky
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción – Paraguay
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación al **ID 279.789,** correspondiente a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 21/14 **"CONTRATACION DE SERVICIO DE HEMODIÁLISIS PARA EL GRAN ASUNCIÓN",** a fin de brindar aclaraciones sobre el punto consultado en la nota de reparo N° 36142/16.

Con relación al punto observado más arriba, respondemos cuanto sigue:

1- En relación al primer punto, le aclaramos que es importante recordar la naturaleza y el objeto contractual del proceso anulado, que implica la prestación de servicios de Hemodiálisis para Asegurados del Instituto de Previsión Social, los cuales son agendados y derivados al centro asistencial prestador del servicio; dicho acto administrativo de agendamiento se realiza dentro de la ejecución contractual, y la suspensión fue debidamente comunicada en fecha 28/12/2015 a las reparticiones respectivas y Administrador del Contrato, conforme a la documentación adjunta, suspendiéndose los agendamientos desde dicha comunicación, por lo cual consideramos ajustado a las normas y directivas el procedimiento llevado a cabo.

Sin otro particular, le saludo atentamente.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
LIC. JORGE ALCIDES BENITEZ VERA
JEFE
Departamento Técnico de Contrataciones
D.O.C.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Marjan Ruiz Diaz
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
I.P.S.